

Quillota, 19 DE Julio de 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7246 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 300/2018 de 10 de Julio del 2018 de Encargada Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando a través de Trato Directo la adquisición de **"20 CAJAS DE 12 UNIDADES CADA UNA DE HILO DE ALGODÓN DE 183 M PARA COSER EXPEDIENTES"** solicitado por Unidad de Adquisiciones para stock de abastecimiento para los Juzgados de Policía Local 1° y 2°, a la Empresa JUAN BELTRÁN Y CIA LTDA, RUT:79.768.180-6, Representante Legal: Juan Antonio Beltrán Real, Rut: 6.470.575-k, con domicilio en Rosas 1221, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$485.520.- I.V.A Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Lo anterior queda comprobado mediante la Orden de Compra del portal de mercado público 2464-1423-SE17, cabe destacar que el año 2017 se realizó la adquisición de hilo para expediente con el mismo proveedor, la prueba de esto es la orden de compra anteriormente señalada, asimismo la empresa Juan Beltrán y CIA Ltda posee experiencia en el ámbito público al adjudicarse licitaciones públicas en el poder judicial por la compra de hilos para coser expedientes ejemplo de esto tenemos los ID 2178-186-L112 y 2175-35-L115. Además la adquisición de este producto es esencial y especial para el tipo de trabajo de coser los expedientes. Cabe destacar que este tipo de compras sirve para el resguardo de las arcas municipales y de esta manera no sobre cargar los contratos de suministro del año 2018. Por lo anterior esta adquisición se formalizara mediante orden de compra a través del portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 1071 de fecha 28/06/2018, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$485.520.- correspondiente a Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N° 53/2018 Unidad de Adquisiciones;
5. Cotización vía correo de Casa Beltrán;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** a través de Trato Directo la adquisición de **"20 CAJAS DE 12 UNIDADES CADA UNA DE HILO DE ALGODÓN DE 183 M PARA COSER EXPEDIENTES"** solicitado por Unidad de Adquisiciones para stock de abastecimiento para los Juzgados de Policía Local 1° y 2°, a la Empresa **JUAN BELTRÁN Y CIA LTDA**, RUT:**79.768.180-6**, Representante Legal: **Juan Antonio Beltrán Real**, Rut: **6.470.575-k**, con domicilio en Rosas 1221, Santiago, Región Metropolitana, por un monto de **\$485.520.- I.V.A Incluido, Fondo Municipal**

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Notese comunicase, dése cuenta.

**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/DMB/mfa